PAISAJES Y TERRITORIOS, *URBES* Y *CIVITATES* EN LA HISPANIA ROMANA

ALMUDENA OREJAS E INÉS SASTRE Instituto de Historia del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC, Madrid)

1. Introducción

Como es bien sabido, en las tradicionales periodizaciones de la historia, uno de los criterios que marcan el paso de la Prehistoria a la Antigüedad es la aparición de las primeras ciudades. Junto a la sistematización de la escritura, son considerados dos de los síntomas más claros de la formación de los primeros Estados. Dicho esto, qué es una ciudad y cómo caracterizar la ciudad antigua es un problema nunca correctamente resuelto, sobre todo porque desde que se planteó como tema histórico, se ha tendido a recurrir a criterios y a modelos configurados en contextos académicos del s. xix. En ellos se combinan, a veces de forma inconsistente, criterios morfológicos y funcionales, con frecuencia contaminados por los procesos de crecimiento urbano de esa centuria y los intereses que suscitaban. Son, desde entonces, los aspectos institucionales y jurídicos los que más peso han tenido a la hora de caracterizar la ciudad antigua, además de su urbanismo y arquitectura de espacios públicos.1

Estos dos ejes esenciales han continuado teniendo protagonismo en la investigación histórica y arqueológica, alimentados por nuevos datos como, por ejemplo, las leyes municipales que rigieron ciudades romanas (especialmente ricas en la península Ibérica) o las excavaciones arqueológicas que han ido desvelando la trama de algunos de los centros urbanos de la Hispania romana. Pero han dejado menos espacio a otros temas no menos relevantes, en especial las formas de organización rurales, tanto en territorios dependientes de centros urbanos, como en el caso de comunidades netamente rurales, no articuladas desde ningún centro urbano. Esto no significa que la relación entre las urbes y los territorios no haya sido contemplada, baste recordar el calado y longevidad del debate entre dos visiones polarizadas del papel de la ciudad antigua: bien como parásita y consumidora de bienes producidos en el

1. Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos «Cultural Heritage in Landscape (CHeriScape)» (Joint Programming Initiative on Cultural Heritage and Global Change, PCIN-2013-028) y «Paisajes Rurales Antiguos del Noroeste Peninsular: Formas de Dominación Romana y Explotación de Recursos (CO-RUS) (MINECO-FEDER, HAR2015-64632-P)», dentro del Grupo de investigación «Estructura Social y Territorio. Arqueología del Paisaje».

campo, bien como activadora de las relaciones sociales y de la producción, del intercambio y de la captación de tasas.

Los textos antiguos y la iconografía fueron cimentando la imagen de la ciudad clásica y de la ciudadanía ideal. Desde la Política de Aristóteles (que dedica su libro tercero a la polis, al polites y a la politeia) hasta la, con frecuencia, desbordante propaganda y exhibición de la ciudad de Roma como modelo, pasando por representaciones en pinturas, mosaicos o documentos de otro tipo, como los tratados de agrimensura, se fue consolidando el modelo de ciudad. La historia de Roma se vio jalonada por la fundación de ciudades hasta los límites del Imperio y autores como Plinio o Ptolomeo, con distintos objetivos, recogieron un auténtico inventario de ellas. De alguna forma, esta imagen transmitida por las fuentes antiguas del dominio de Roma, como una malla compacta de ciudades con sus territorios, sigue pesando en la visión de la ciudad romana que aún hoy, en términos generales, tenemos y que es fácilmente rastreable en manuales o recreaciones gráficas. Cuando se ha mirado al territorio, se ha tendido a hacerlo también a partir de ese modelo ideal, que se plasma mejor en ciudades fundadas a semejanza de Roma, colonias o municipios, y que dio lugar a espacios ortonormados, orientados y modulados, las famosas centuriaciones romanas, cuyo estudio ha quedado con frecuencia desequilibrado, por restringirlo al análisis morfológico de estos parcelarios. Se asume, casi siempre, la difusión del modelo urbano como la marca más evidente de la romanidad. En estas páginas pretendemos interrogarnos sobre otras formas de ordenación del espacio dominado por Roma que no pasaron por la implantación del modelo de ciudad clásica.

2. Ciudad, Civitas, Urbs

Nuestras investigaciones en el noroeste ibérico (tanto español, como portugués) nos han llevado a enfrentarnos a un registro arqueológico y epigráfico caracterizado por la ausencia de ese modelo de ciudad clásica bajo dominación de Roma. La temprana organización del territorio en *civitates*, inmediatamente después de la conquista concluida en el 19 a. C., no pasó por la urbanización. No se trata solo de la falta de ciudades, sino

sobre todo de la inexistencia de las formaciones sociales que las sustentaban. Como se acaba de mencionar, las fuentes escritas antiguas recogen la caracterización de la ciudad ideal —urbanismo, edificios y espacios públicos, obras de infraestructura pública, edificios de espectáculos, muralla...—, pero la base de la ciudad es la existencia de un cuerpo cívico restringido. Esos ciudadanos dejaron además su impronta a través de la epigrafía (actos de evergetismo) y controlaron el funcionamiento institucional.

Pero, ¿qué ocurre cuando la formación social responde a otro tipo de configuración diferente a la de los cuerpos cívicos clásicos? Entonces se empiezan a perfilar otros modelos. Y para abordarlos es esencial abandonar por un momento el término ciudad y adentrarnos en el término civitas y la diferencia con urbs. Es cierto que el vocabulario sobre entidades territoriales, poblaciones y sus estatutos jurídicos, constituye un campo semántico inestable (tanto en latín como en cualquiera de nuestras lenguas); los términos son, con frecuencia, polisémicos, y sus significados se van desplazando ágilmente. Las acepciones se fueron ampliando o restringiendo y sus significados deslizándose, de manera que, por ejemplo, populus, civitas o gens pueden ser sinónimos; villa puede englobar realidades muy distintas entre los siglos 1 a. C. y v d. C.; igualmente oppidum, castellum, vicus, pagus, forum, conciliabulum... son escurridizos y la mayor parte de los esfuerzos efectuados para conectarlos con registros arqueológicos concretos no dejan de ser propuestas más o menos verosímiles.

La noción de *civitas* (traducida con frecuencia como «ciudad», opción que genera no pocas ambigüedades) es uno de los conceptos más relevantes en la historia del mundo romano: la *civitas* es la unidad básica de ordenación de las comunidades bajo el dominio de Roma. Es la base de la organización administrativa, territorial y fiscal, y a ella se refiere la adscripción de los hombres libres del Imperio. Sobre esta base, se abre un amplio abanico de condiciones jurídicas (estatutos), territoriales, formas de poblamiento o privilegios. La *civitas* da forma a la *respublica*, a través de ella una población (*populus*) se rige por unas normas (*ius gentium* o *leges*), posee un territorio (*ager*, *fines*, *territorium*) y bienes e intereses comunes.²

Es cierto que muchas de las *civitates* que fueron articulando el dominio de Roma a lo largo de su expansión imperial, contaron con un centro urbano claramente reconocible que actuaba como *caput*. Así ocurría con colonias y municipios, articulados desde un centro (a veces denominado *oppidum*) que concentraba la actividad política de los *cives* y que adquirió un fuerte

2. Pedro López Barja, *Imperio legítimo: el pensamiento político romano en tiempos de Cicerón*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2007, p. 178 ss.

papel de propaganda y visibilización del poder de las aristocracias provinciales y de su control sobre el resto de la población de la *civitas*, tanto libre como servil.

Lo que interesa ahora destacar es que este modelo no exige la presencia de ese centro urbano (de una «capital») y que la *civitas* también se desarrolló en contextos de organización social y territorial estrictamente rurales, en los que se dio una jerarquización del poblamiento, pero sin un cuerpo cívico local. Esto exige desplazar, en estos casos, el foco de la investigación al conjunto del territorio, abordando la organización de la ocupación del mismo, su articulación interna global. La *civitas* rural se va perfilando así como una forma de ordenación de recursos y de comunidades con entidad histórica, no como una solución temporal (durante un proceso de romanización) o como una forma atípica.

Antes de detallar algunos aspectos relativos al noroeste hispano, hay que indicar que en otras regiones hispanas se ha reconocido la existencia de civitates sine urbe, carentes de una capital urbana clara y en las que se han identificado núcleos centralizadores que no responden a morfologías urbanas, ni a las funciones propias de cuerpos cívicos. La expresión civitates sine urbe se ha tomado de un trabajo de Joan Oller³ que recoge algunas líneas ya apuntadas por el grupo de la Universidad Autónoma de Barcelona,4 centrado en dos casos del Vallés barcelonés: Caldes de Montbui y Egara (Terrassa). Propone Oller cuatro criterios básicos para identificar una civitas sine urbe: en primer lugar, su ubicación en zonas «poco proclives» a la fundación de una ciudad clásica, ya fuese por condiciones topográficas o de accesibilidad, o por falta de intereses estratégicos; en segundo lugar, si lo prioritario era el control y gestión de algún recurso estratégico (como minas o aguas termales); en tercer lugar, si se detecta un pequeño conjunto monumental, pero sin un asentamiento claramente asociado, o algunas domus ricas o con zonas de producción o almacenamiento desproporcionadas respecto al hábitat, y, por último, si se identifica una concentración de epígrafes que no se vinculan a un centro urbano. No entraremos ahora ni a discutir estos indicadores —que consideramos que requieren algunos matices, en especial los dos primeros—, ni algunos de los ejemplos expuestos por Oller —como el caso de Munigua o Labitolosa. La propuesta indudablemente tiene interés porque, por una parte, converge con las

- 3. Joan Oller, «La *civitas sine urbe* y su función de vertebración en el territorio provincial hispano: los casos de *Egara* y Caldes de Montbuí», *Pyrenae* (Barcelona), vol. 45, núm. 1 (2014), p. 89-110.
- 4. Isaías Arrayás, Jordi Cortadella, Toni Ñaco, Oriol Olesti y Alberto Prieto, «*Civitas* y *urbs* en el nordeste hispánico: algunas reflexiones», en Liborio Hernández, Luis Sagredo y José María Solana, (ed.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2001, p. 111-117.

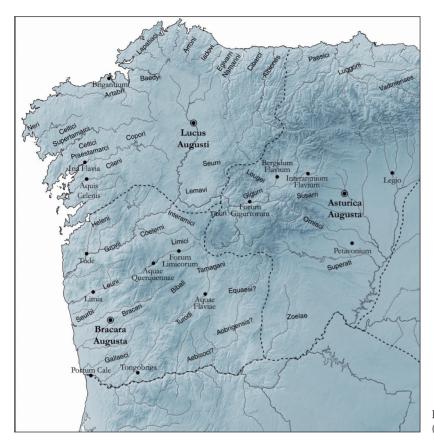


FIGURA 1. *Civitates* del noroeste hispano (Cartografía: Almudena Orejas e Inés Sastre).

investigaciones sobre aglomeraciones secundarias a las que venimos aludiendo, y, por otra, con una profundización en modelos alternativos tanto de *civitates* como de *urbes*.

Antes de que Egara adquiriese estatuto municipal, el papel del modesto núcleo documentado arqueológicamente en torno a las iglesias de Sant Pere en Terrassa se explica en relación con la articulación del territorio colonial de Barcino.5 En esta primera fase, hay que entenderlo como una pieza del entramado territorial de una civitas cum urbe (Barcino); es significativa la concentración de villae en torno a Terrassa, teniendo en cuenta que en otros trabajos se ha considerado la relación entre small towns y constelaciones de villae.6 Pese a su promoción municipal en época flavia, el registro material y epigráfico no parece responder a un desarrollo urbanístico, sino reflejar la existencia de un centro administrativo, de referencia para el territorio del Vallés Occidental. Similar papel centralizador se atribuye a Caldes de Montbui, en el sector oriental del Vallés. En ese caso, sería el conjunto termal, con posibles edificaciones anexas, el que asumiría el papel de

- 5. Alberto Prieto y Joan Oller, «El conciliabulum de Egara: de espacio político a espacio sagrado», en Julio Mangas y Miguel Ángel Novillo (ed.), Santuarios suburbanos y del territorio en las ciudades romanas, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid Instituto de Ciencias de la Antigüedad, 2014, p. 441-456.
- 6. Malcolm Todd, «The Small Towns of Roman Britain», *Britannia* (Londres), vol, 1 (1970), p. 124-127.

centro jurídico-administrativo del entorno, en el que también se han documentado *villae*; se propone, igualmente, una promoción en el último tercio del s. 1 d.C. En ambos casos, la consolidación de *civitates* en época flavia (¿desgajadas del territorio colonial de Barcino inicial?) parece conectada a la consolidación como lugares centrales de los citados enclaves, que no responden a una ciudad clásica pero que quizás concentraron actividades administrativas, jurídicas y económicas, sin olvidar el despegue de la producción de vino layetano.

La investigación va mostrando que estas entidades rurales no tendieron necesariamente a urbanizarse, ni fueron fenómenos aislados. Indudablemente, algunos cambios sustanciales en las últimas décadas en la investigación arqueológica han sido esenciales para traer esta cuestión a un primer plano: un mejor registro del poblamiento antiguo, de sus características formales y de su relación con el conjunto de la ocupación y explotación de los recursos.

2.1. La *civitas* en el noroeste hispano: un mundo rural

El Edicto de Augusto del Bierzo muestra con claridad que en el año 15 a. C., solo cuatro años después de concluida oficialmente la conquista del noroeste peninsular, territorios y poblaciones habían quedado organizados

en civitates peregrinas.7 Así, bajo Augusto, quedaron configuradas como unidades territoriales, administrativas, fiscales y políticas básicas. La denominación de peregrinas responde al estatuto de sus comunidades: libres jurídicamente, pero extranjeras, no ciudadanas, sometidas tras la conquista al dominio de Roma. Civitates como las de los susarri o los gigurri, mencionadas en el edicto, eran en el cambio de era y a lo largo del Imperio, rurales, sin formas de organización de carácter cívico, pero fueron los pilares sobre los que se articuló aquí la sociedad provincial, la base que aseguró a Roma la posibilidad de inventariar, controlar y fiscalizar recursos y poblaciones. La imposición de estas civitates supuso una radical transformación de las formas de organización social y territorial de las comunidades indígenas castreñas, y fue el instrumento esencial del dominio de Roma sobre las tierras del norte y noroeste de Hispania.8

Es cierto que dentro del noroeste peninsular se detecta una cierta variabilidad: no todas las *civitates* partieron de las mismas circunstancias (como indica una vez más el edicto de Augusto citado más arriba, que refiere premios a comunidades fieles a Roma y castigos a los disidentes), ni todas tuvieron historias paralelas. La epigrafía y el registro arqueológico permiten ir matizando esas diferencias entre ellas. Lo relevante es que esas desigualdades no parten de pervivencias prerromanas, sino que surgieron desde el primer contacto de Roma con las comunidades: las *civitates* de astures y galaicos no fueron un calco de comunidades indígenas, sino un modelo radicalmente diferente, que arrasó con sus formas de organización social y de ordenación del espacio.

Además de las *civitates* peregrinas, hubo otros elementos esenciales en la organización de las tierras recién dominadas: los *conventus* y las zonas que permanecieron con *ager publicus*. Aunque no se ha profundizado lo necesario en este punto, todo indica

- 7. Francisco Javier Sánchez-Palencia y Julio Mangas (ed.), El Edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania, Ponferrada, Fundación las Médulas, 2000.
- 8. Almudena Orejas e Inés Sastre, «Fiscalité et organisation du territoire dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique: civitates, tribut et ager mensura comprehensus», Dialogues d'Histoire Ancienne (Besançon), vol. 25, núm. 1 (1999), p. 159-188; Brais X. Currás, Inés Sastre y Almudena Orejas, «Del castro a la civitas: dominación y resistencia en el Noroeste hispano», en Rui Morais, Miguel BANDEIRA y M. José Sousa (ed.), Celebração do Bimilenário de Augusto. Ad nationes. Ethnous Kallaikon, Braga, Câmara Municipal de Braga, 2016, p. 124-135; Inés Sastre, Almudena Orejas, Brais X. Currás y Elena Zubiaurre, «La formación de la sociedad provincial en el Noroeste hispano y su evolución: civitates y mundo rural», Gerión (Madrid), vol. 35, núm. 2 (2017), pp. 537-552; Inés Sastre, Antonio Rodríguez y Brais X. Currás, «La hegemonía del Imperio: ideología y cambio social y cultural en el marco de la expansión romana. El Noroeste hispano», en Actas del XXXVIII coloquio del GIREA. Homenaje a Amparo Pedregal, Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté (en prensa).

que los conventus del noroeste hispano tuvieron un peso mayor que en otras regiones, y con ellos las urbes que actuaron como sus capitales: Asturica Augusta, Lucus Augusti y Bracara Augusta. Son estos los únicos núcleos con morfología urbana, pese a que, como luego se indicará, no articularon civitates. La existencia de yacimientos auríferos en estas tierras hizo que importantes superficies permaneciesen como metalla publica, bajo control directo del fiscus; a ellos hay que sumar la existencia de prata, destinados a diversas unidades militares. Este panorama quedó así ya perfilado bajo Augusto y la dinastía Julio-Claudia. En el último tercio del s. I se documenta una serie importante de cambios, relacionados con las intervenciones de los emperadores flavios, que no hicieron sino profundizar en el control del suelo provincial con nuevos instrumentos fiscales, jurídicos (concesión del ius latii) o territoriales (como la red viaria).

Se propone a continuación revisar algunos casos que ilustran tanto los rasgos de estas civitates como su diversidad. La mayor parte del noroeste hispano quedó organizado en civitates rurales y peregrinas. Algunos de sus nombres fueron recogidos por Plinio y Ptolomeo y otras se documentan en la epigrafía. En las inscripciones normalmente se denominan empleando el nombre del pueblo que conforma esa civitas en genitivo plural: la civitas de los susarros, la civitas de los bedunienses, la civitas de los pésicos, de los grovios, de los luggones... La investigación arqueológica, junto a una contextualización de la epigrafía, ha ido permitiendo caracterizar mejor estas civitates. Lógicamente no es posible entrar ahora en cada una de sus vertientes (límites, fiscalidad, relación con la explotación minera, promoción de individuos...). Las fórmulas onomásticas indican claramente la peregrinidad de sus habitantes, que, por lo tanto, no conformaban un cuerpo cívico como tal, pero sí una colectividad censada que tributaba a Roma a través de su civitas, a la que se refieren como su origen (origo). Algunos hitos terminales y el propio Edicto de Augusto del Bierzo, prueban que contaban con una precisa delimitación territorial, que podría muy bien corresponder al ager mensura comprehensus de los tratados de agrimensura altoimperiales.9

Ninguna *civitas* del noroeste —salvo tal vez *Aquae Flaviae* y alguna de las capitales conventuales— tuvo nunca un centro urbano, una *urbs* que jerarquizase el conjunto de la *civitas*. Algunas pudieron tener un lugar central (que actuase como *caput civitatis*), varios polos

9. Almudena Orejas, «El territorio de las civitates peregrinas en los tratados de agrimensura. Las civitates del Noroeste hispano», Habis (Sevilla), vol. 33 (2002), p. 387-404; Almudena Orejas, María Ruiz del Árbol e Inés Sastre, «L'ager mensura comprehensus et le sol provincial : l'Occident de la Péninsule Ibérique», en Danièle Conso, Antonio Gonzales y Jean-Yves Guillaumin (ed.), Les vocabulaires techniques des arpenteurs latins, Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté, 2005, p. 193-199.

o ninguno; en algunos casos se incorporaron elementos propios de las ciudades, pero de forma aislada, sin llegar a constituir una auténtica urbe ni morfológica ni funcionalmente. Las *civitates* astures y galaicas fueron básicamente rurales, es decir, el poblamiento en ellas se organizaba en pequeños y modestos núcleos dispersos. Dicho de otra manera: desintegrando el binomio clásico, no hay ciudad, solo hay «campo». Así lo indica el registro arqueológico con claridad allí donde se han llevado o se llevan a cabo proyectos arqueológicos con un cierto alcance territorial, como en los valles del Duerna, del Eria, del Cabrera, en El Bierzo —incluyendo la zona de Las Médulas—, Ancares, El Caurel, el Baixo Miño, ¹⁰ la cuenca del Barbantiño o la cuenca del Navia, entre otros.

Ahora bien, esto no significa que no existan evidentes indicios de la irrupción de desigualdades y de una jerarquía social y territorial dentro de los parámetros romanos: la difusión del modelo de la domus en estos contextos rurales, los baños o termas, la incorporación de onomástica latina o latinizada, promociones individuales a la ciudadanía, inscripciones consagradas a los dioses romanos, ritos funerarios siguiendo pautas romanas... Estas prácticas fueron asimiladas pronto por familias que se hicieron con el control de esas *civitates*, convirtiéndose en una aristocracia local, peregrina o, en algunos casos, ya ciudadana. Eso se refleja en la aparición de registros diferenciados, como si elementos propios de la vida urbana y del funcionamiento cívico se «colasen» en ese mundo de *civitates* peregrinas. En algunos núcleos, ciertamente, se aprecia una concentración mayor de estos rasgos, y esto nos lleva a introducir algunos comentarios sobre la debatida cuestión de las aglomeraciones secundarias.

La creación misma de etiquetas como agglomérations secondaires (en francés), 11 small towns o minor setlements (en inglés), 12 o aglomeraciones secundarias (en

- 10. Brais X. Currás, *Transformaciones sociales y territoriales en el Baixo Miño entre la Edad del Hierro y la integración en el Imperio Romano*, tesis doctoral inédita, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2014.
- 11. Michel Mangin, Benard Jacquet y Jean-Paul Jacob, Les agglomérations secondaires en Franche-Comté romaine, Besançon, Université de Besançon, 1986; Jean-Paul Petit y Michel Mangin (dir.), Les agglomérations secondaires: la Gaule Belgique, les Germanies et l'Occident romain. Actes du colloque tenu à Bliesbruck-Reinheim et Bitche, 1992, París, Errance, 1994; Jean-Paul Petit y Michel Mangin (dir.), Atlas des agglomérations secondaires, Gaule Belgique et Germanies, París, Errance, 1994; Philippe Leveau, «Agglomérations secondaires et territoires en Gaule Narbonnaise», Revue d'Archéologie de Narbonnaise (Montpellier), vol. 26, (1993), p. 277-299; Philippe Leveau y Bernard Rémy (dir.), «Les agglomérations secondaires de la cité antique de Vienne», Revue d'Archéologie de Narbonnaise (Montpellier), vol. 38-39 (2005-2006), p. 7-169.
- 12. Malcolm Todd, «The Small Towns of Roman Britain», p. 114-130; Barry C. Burham y John S. Wacher, *The Small Towns of Roman Britain*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1990; Abram English Brown, *Roman Small*

español), es significativa del interés por caracterizar mejor una amplia serie de núcleos documentados arqueológicamente en el Imperio, situados morfológica y funcionalmente entre la ciudad y la edificación aislada. Es mucha la bibliografía producida al respecto, 13 pero si algo destaca al revisarla, es que estos términos reflejan morfologías y patrones de poblamiento enormemente variados. Se adaptan a los registros regionales o a los diversos momentos históricos contemplados y es fácil comprobar que la misma denominación encubre asentamientos de dimensiones, morfología y funcionalidades muy distintas.

Básicamente solo tienen en común que se refieren a formas de hábitat agrupado (es decir, se excluye el poblamiento disperso: las villas, las granjas y las casas aisladas), pero que no poseen todas las características asignadas a una ciudad romana ideal «completa». Es decir, de la aldea al centro semiurbano, todo cabe. La mayor parte de estos trabajos nacen de la necesidad de entender mejor el poblamiento antiguo, a raíz del incremento de localización de asentamientos mediante prospección (de terreno o mediante fotografía aérea) y el inicio de excavaciones preventivas o de urgencia, que llevaron a constatar la existencia de multitud de poblados que no podían explicarse dentro de las dos categorías tradicionalmente protagonistas en el estudio del poblamiento romano: las ciudades y las villae.14 Lo cierto es que, con frecuencia, el registro de superficie admite diversas interpretaciones y, además, se suelen hacer en clave regional o local. La «nucleización» que caracteriza este hábitat va desde simplemente la agrupación de estructuras domésticas, hasta la identificación de un centro monumental excepcional, pasando por la existencia de domus, balnea o termas, edificios religiosos, edificios para almacenamiento de productos o para el desarrollo de actividades artesanales, o el papel del núcleo como mansio, mutatio o mercado. El panorama se complica aún más cuando se trata de establecer conexiones entre los núcleos y la terminología latina (vicus, pagus, castellum, oppidum, conciliabulum, forum, locus) y con estatutos jurídicos. 15 No es este el lugar para profundizar en esta cuestión, que la mayor parte de las veces lleva a propuestas

Towns in Eastern England and Beyond, Oxford, Oxbow, 1995; Thomas C. Rust, Architecture, economics and identity in Roman-British 'Small towns', Oxford, Archaeopress, 2006.

^{13.} Una síntesis en: Carmen Fernández Ochoa, Javier Salido y Mar Zarzalejos, «Las formas de ocupación rural en Hispania. Entre la terminología y la praxis arqueológica», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid* (Madrid), vol. 40 (2014), p. 111-136.

^{14.} Pierre Garmy, «Villa-vicus: une question d'espace». Revue d'Archéologie de Narbonnaise (Montpellier), vol. 35 (2002), p. 27-37.

^{15.} Philippe Leveau, «Agglomérations secondaires et territoires en Gaule Narbonnaise», p. 277-299; Michel Tarpin, *Vici et pagi dans l'occident romain*, Roma, École Française de Rome, 2002.

verosímiles pero indemostrables; únicamente, centrándonos en el noroeste hispano, nos referiremos más abajo a los *fora*. ¹⁶

Se han propuesto clasificaciones tipológicas funcionales o morfológicas, 17 pero en la mayor parte de las aproximaciones sigue manteniendo un enorme peso la referencia del modelo urbano clásico ideal, de manera que, con frecuencia, las aglomeraciones secundarias son consideradas como versiones rústicas e incompletas de las ciudades. La calificación como «secundarias» conlleva la identificación de otras primarias (urbes) y otras «terciaras» (¿aldeas?), estableciendo implícitamente una jerarquía, pero cuyos fundamentos no son claros, predominando a veces los aspectos morfológicos y, en otras, los funcionales o incluso los étnicos. Nos movemos, permanentemente, en la ambigüedad.

Para el caso del noroeste hispano, Fermín Pérez Losada, apoyándose en las propuestas conceptuales y metodológicas sobre aglomerados secundarios efectuadas para ámbitos galos y británicos en los años 90, propuso en 2002 un análisis de los aglomerados secundarios galaicorromanos. Este trabajo puso de manifiesto las posibilidades de profundizar en la articulación territorial romana de este sector del noroeste hispano, centrándose en una organización netamente romana, no como un epifenómeno del mundo castreño (tradicionalmente protagonista de la investigación arqueológica gallega). Insiste Pérez Losada en que la ausencia de ciudades, en Gallaecia y en el conjunto del noroeste, hizo que estos núcleos secundarios jugaran aquí un papel más destacado que en otras regiones del Imperio. Pérez Losada se centra en 14 núcleos, asociados a topónimos antiguos, que analiza de forma individual y luego somete a una interpretación conjunta, tratando de precisar sus funcionalidades y cronologías.

Otra contribución esencial al estudio de las aglo-

16. Un trabajo específico sobre los *castella* en: Almudena Orejas y María Ruiz del Árbol, «Los *castella* y la articulación del poblamiento rural de las *civitates* del Noroeste peninsular», en César Fornis, Julián Gállego, Pedro Manuel López Barja y Miriam Valdés (ed.), *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, vol. II, Zaragoza, Libros Pórtico, 2010, p. 1091-1128.

17. Por ejemplo: Michel Mangin, Benard Jacquet y Jean-Paul Jacob, Les agglomérations secondaires en Franche-Comté romaine, Besançon, Université de Besançon, 1986, p. 219 y 226-228; Jacquet Bénard, Michel Mangin, René Goguey y Louis Roussel, Les agglomérations antiques de Côte-d'Or, Besançon, Université de Besançon, 1994; Barry C. Burham, «Les petites villes de la Bretagne romaine: présentation de l'état des connaissances actuelles», en Jean-Paul Petit y Michel Mangin (dir.), Les agglomérations secondaires: la Gaule Belgique, les Germanies et l'Occident romain. Actes du colloque tenu à Bliesbruck-Reinheim et Bitche, 1992, París, Errance, 1994, p. 232-234; Fermín Pérez Losada, Entre a cidade e a aldea. Estudio arqueohistórico dos «aglomerados secundarios» romanos en Galicia (Brigantium 13), La Coruña, Museo Arqueolóxico e Histórico de A Coruña, 2002, p. 57-58.

meraciones secundarias en estas regiones septentrionales, es la investigación en torno al poblamiento romano de Gijón. Si en los primeros momentos de la dominación de Roma en este sector costero el castro de la Campa Torres (identificado con la Noega de los textos) se perfila como un núcleo destacado de la presencia romana, a partir del final del s. 1 d.C. el asentamiento de Cimadevilla empezó a despegar. De nuevo, ni el registro material ni el epigráfico muestran una urbe, pero sí indicadores de un papel destacado de este centro, posiblemente relacionado con la existencia de zonas abrigadas en su costa y su conexión con la red viaria. Las termas de Campo Valdés, la muralla y la factoría de salazones son indicativas de la vitalidad del enclave en la península dominada por el Cerro de Santa Catalina, desde la segunda mitad del s. 1 d. C. hasta el s. vI d. C.18 A estas evidencias se unen testimonios de la habitación en el sector más meridional de la Península; se estima que la superficie ocupada estaría en torno a 7 ha. La llegada de producciones cerámicas de diversas procedencias testimonia la frecuencia de intercambios por mar y por tierra, sobre todo a partir de la época Flavia.¹⁹ Todo indica que el núcleo de Cimadevilla fue adquiriendo un papel destacado en el conjunto de la civitas en la que se integraba, quizás la de los cilúrnigos, si se considera como tal la referencia a esta gens en una inscripción funeraria.²⁰ En algunos barrios del actual núcleo urbano y en las proximidades de Gijón, sin abandonar el actual concejo, se conoce una decena de asentamientos rurales que articularían el conjunto de una civitas básicamente rural.

En la portuguesa Serra da Estrela se ha documentado arqueológicamente otro enclave de interés, en el que la centralidad está asociada a un conjunto religioso. En varias ocasiones se han identificado *small towns* o *agglomérations secondaires* en torno a un santuario, *fanum*, o templo asociado a un conjunto termal, como, en Britania, *Aquae Sulis* (Bath) o *Aquae Arnemetiae* (Buxton).

18. Carmen Fernández Ochoa, El lenguaje de las piedras. La recuperación del Patrimonio Arqueológico de Gijón, Gijón, Ayuntamiento de Gijón, 2003; Carmen Fernández Ochoa, Avelino Gutiérrez y Almudena Orejas, «Gijón, entre la antigüedad y la Edad Media», en Carmen Fernández Ochoa, Almudena Orejas, Paloma García Díaz y Fernando Gil, La Fábrica de Tabacos de Gijón. Arqueología e Historia de un espacio milenario, Gijón, Ayuntamiento de Gijón, 2015, p. 280-295.

19. Carmen Fernández Ochoa y Ángel Morillo, «Oceanus Hispanus: navegación y comercio a orillas del Atlántico en época romana», en Rui Morais, Helena Granja y Ángel Morillo (ed.), O Irado Mar Atlântico. O naufragio bético augustano de Esposende (norte de Portugal), Braga, D. Diogo de Sousa, Museu de Arqueologia, 2013, p. 57-97; Carmen Fernández Ochoa y Mar Zarzalejos, «La cerámica romana de época altoimperial en Asturias. Aportaciones desde los contextos del área de Gijón», Ex Officina Hispana. Cuadernos de la SECAH (Madrid), vol. 2 (2015), p. 97-124.

20. L'Année épigraphique (París), vol. 1991 (1994), p. 1046; Hispania Epigraphica (Madrid), vol. 4 (1998), p. 66.

Las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en Orjais, han permitido documentar un lugar de culto (Nossa Senhora das Cabeças), que pudo haber actuado como un lugar central para los *ocelenses lancienses* desde la época Flavia. El carácter escenográfico del emplazamiento elegido y el posible culto a dos divinidades, la cabeza del panteón romano, Júpiter, y una divinidad de nombre indígena, *Banda Brialeacus*, hacen de este templo un lugar de referencia para las varias entidades de población rurales documentadas en las proximidades.

La nómina de enclaves del noroeste hispano que cumple uno o varios de los criterios esgrimidos para considerar un núcleo como aglomeración secundaria es larga. En algunos casos, es la concentración de epígrafes lo que destaca, por ejemplo el entorno de Cacabelos (Bergidum Flavium), en El Bierzo; la zamorana zona de Pino de Oro, o el entorno de Vigo.²² En otras ocasiones, es la presencia de edificios singulares en contextos rurales, como el caso que acabamos de mencionar de Orjais, o edificios termales, 23 como las termas de Valduno, en Las Regueras (Asturias),24 o varios enclaves de Galicia como Caldas de Reis (Aquis Celenis) u Ourense (Auria), entre otros. 25 A veces son elementos decorativos, como la escultura de un togado hallada en Pravia (Asturias), ²⁶ o *domus* en contextos rurales, como la excavada en el Chao Samartín en Grandas de Salime (Asturias)²⁷ o la *domus* de Pedreiras, Carucedo (León) en la berciana Zona Arqueológica de Las Médulas.²⁸

- 21. Pedro C. Carvalho, «O templo romano de Nossa Senhora das Cabeças (Orjais, Covilhã) e sua integração num território», *Conimbriga: Revista de Arqueologia* (Coímbra), vol. 42 (2003), p. 153-182.
- 22. Fermín Pérez Losada, Entre a cidade e a aldea. Estudio arqueohistóricos dos «aglomerados secundarios» romanos en Galicia (Brigantium 13), 2002.
- 23. Gonzalo Matilla y Silvia González Soutelo (ed.), Termalismo antiguo en Hispania. Un análisis del tejido balneario en época romana y tardorromana en la península ibérica, Madrid, CSIC, 2017.
- 24. Rogelio ESTRADA, «Baños de época romana de Santa Eulalia de Valduno (Las Regueras)», en Pablo León (coord.), *Intervenciones en el patrimonio cultural asturiano 2007-2014*, Oviedo, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y GEA Gran Enciclopedia Asturiana, 2014, p. 223-258.
- 25. Fermín Pérez LOSADA, Entre a cidade e a aldea. Estudio arquieohistóricos dos «aglomerados secundarios» romanos en Galicia (Brigantium 13), 2002.
- 26. Francisco Diego Santos, *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1985.
- 27. Ángel VILLA, «¿De aldea fortificada a caput civitatis? Tradición y ruptura en una comunidad castreña del siglo I d.C.: el poblado de Chao Samartín (Grandas de Salime, Asturias)», Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid (Madrid), vol, 35 (2009), p. 7-26; Ángel VILLA (dir), Domus. Una casa romana en el castro de Chao Samartín (Asturias), Oviedo, Consejería de Educación y Cultura; Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón, 2016.
- 28. Francisco Javier Sánchez-Palencia y Julio Mangas (ed.), *El Edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, Ponferrada, Fundación las Médulas, 2000.

En otras ocasiones, una mayor densidad de poblamiento en áreas específicas o la relación con la red viaria, son elementos decisivos. Sería posible intentar su clasificación siguiendo pautas morfológicas o funcionales, o proponer una jerarquización entre ellos, de acuerdo a esos criterios, pero el avance en términos de comprensión histórica de estos núcleos sería escaso. La clave está, en nuestra opinión, en un cambio de perspectiva: tomar como punto de referencia el territorio globalmente y no los yacimientos. En otros términos, indagar en el funcionamiento social y territorial de las *civitates* y no bloquear la investigación en la identificación de sus *capita*.

En esto se ha basado nuestra propuesta para entender por ejemplo el territorio berciano.²⁹ El edicto de Augusto del año 15 a. C., mencionado más arriba, pone de manifiesto la estructura de civitates/ gentes, y su papel en la ordenación tributaria. Las civitates de gigurri y susarri, así como otras documentadas en pactos de hospitalidad, como los lougei, posiblemente se corresponden con estas regiones, que estarían pobladas por castella y otras comunidades rurales. Esto puede ponerse en relación claramente con la información de los tratados de agrimensura romanos. Frontino, en el tratado De agrorum qualitate,30 afirma que el ager per extremitatem mensura comprehensus asignado a civitates fue el genus agri, más comúnmente aplicado en el suelo tributario. Esto nos lleva a pensar en las civitates como entidades regionales, con un poblamiento rural, que funcionaban como unidad básica de organización fiscal y política.

Es posible que las *civitates* del área berciana cambiaran con los Flavios puesto que existe información del s. II con mención de la *civitas bergidoflaviensis*, que se relaciona con una de las dos mansiones identificadas en la región. *Bergidum Flavium* suele ubicarse en el actual municipio de Cacabelos, donde se ha documentado un poblamiento de época romana disperso y aparentemente muy poco monumental. El asentamiento fortificado de Castroventosa se ha relacionado tradicionalmente con el mundo prerromano, pero en realidad la mayor parte del material recogido es de época muy tardía (a partir del s. IV), como lo es también su muralla. Destaca el asentamiento de La Edrada, estructurado tomando como referente la vía xVIII. Se ha documentado «una calle con orientación este - oeste y

- 29. Almudena Orejas, Inés Sastre, Francisco Javier Sánchez-Palencia y Domingo Plácido, «El Edicto de Augusto del Bierzo y la primera organización romana del Noroeste peninsular», en Francisco Javier Sánchez-Palencia y Julio Mangas (ed.), El Edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania, Ponferrada, Fundación Las Médulas, 2000, p. 63-112; Inés Sastre, Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del Conventus Asturum durante el Alto Imperio, Madrid, CSIC, 2002.
- 30. Carl Thulin, *Corpus agrimensorum romanorum*, Leipzig, Teubner, 1913.



FIGURA 2. Edicto de Augusto del Bierzo (Fotografía: ©Museo de León).

restos arquitectónicos relacionados con la vida doméstica principalmente, destacando una importante red de colectores altoimperiales destinados a la evacuación de aguas residuales tanto domésticas como del edificio termal próximo».³¹

El caso es que el entorno de Cacabelos concentra un número notable de inscripciones que puede entenderse como prueba de la presencia de las familias destacadas en este sector.³² A lo largo del s. II d. C., estos grupos de poder alcanzaron mayor proyección, lo que les llevó a ocupar puestos destacados a nivel provincial, tal y como ocurrió con el caso del *flamen bergidoflaviensis* documentado en Tarraco (núm. 333 del *Die römischen inschriften von Tarraco* de Alföldy).³³

En suma, en el noroeste hispano existen casos en que, con claridad, dentro de ese esquema básicamente rural, destacan uno o más núcleos de poblamiento que jerarquizan el territorio y posiblemente asumieron algún papel centralizador difícil de precisar, de ahí la denominación frecuente de *capita civitatium*. A partir del registro arqueológico o epigráfico resulta muy arriesgado considerarlos ciudades, ya que no responden a un programa, ni constructivo ni funcional, propio de la urbe, y siguen careciendo de un cuerpo cívico en el sentido que se viene tratando en estas páginas.

- 31. Inés Díaz Álvarez, «Bergidum Flavium, encrucijada viaria (Cacabelos-León)», Boletín do Museo Provincial de Lugo 2006/2007/2008 (Lugo), vol. 13 (2012), p. 69-78.
- 32. Inés Sastre, Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del Conventus Asturum durante el Alto Imperio, 2002.
- 33. Géza Alföldy, *Die römischen inschriften von Tarraco*, Berlín, Gruyter, 1975.

2.2. *Urbes sin civitates*: Asturica Augusta en los siglos I y II

En realidad, como se ha indicado al inicio de este trabajo, solo tres centros pueden considerarse realmente como urbanos en el noroeste: las tres capitales conventuales, Lucus Augusti, Bracara Augusta y Asturica Augusta, fundadas ex novo bajo Augusto, a las que hay que sumar (más tarde) Aquae Flaviae (Chaves) y el caso particular de Legio VII, surgida sobre un campamento legionario. Pero también en este apartado nos encontramos con un caso particular: las capitales conventuales ejercieron un importante papel en el control del noroeste, posiblemente compensado la falta de otras capitales urbanas, pero no articularon territorios cívicos. Un ejemplo de urbs sine civitas, al menos en los siglos I y II, lo proporciona la capital del conventus asturum, Asturica Augusta (Astorga). Asturica se consolidó entre el final del gobierno de Augusto y el de Tiberio como núcleo urbano, en un contexto territorial caracterizado por las civitates peregrinas rurales (como las de los bedunienses o los luggones), por el inicio de las explotaciones auríferas sistemáticas bajo control del fisco y por la presencia del ejército. Precisamente la gestión de esos metalla publica (vecinos y a escala regional) explica la singularidad de este centro urbano.³⁴

La primera instalación correspondió a un campamento inmediatamente posterior a las guerras de conquista, ocupado por la legio X entre los años 15-10 a. C. y el final del gobierno de Augusto o inicios del de Tiberio. Entonces, empezó a tomar forma un núcleo urbano con trazado ortogonal, insulae de superficies homogéneas, red de cloacas. No son muchos los vestigios de esta primera fase de la ciudad, que quedó profundamente remodelada a final del s. 1 d. C. Por una parte, una nueva trama urbana modificó los trazados julio-claudios y se renovaron las áreas domésticas, con las construcciones de algunas ricas domus. Por otra, la ciudad adquirió un aspecto monumental, en particular el amplísimo espacio público, conocido como foro, desproporcionado respecto al tamaño de la ciudad y con clara voluntad de visibilidad. Sin embargo, este espacio carece de muchos de los rasgos propios de los foros cívicos: epigrafía evergética, plástica o edificios identificados con el desarrollo de funciones cívicas como curia o basílica. No parece razonable atribuir estas ausencias al azar de la conservación del registro,

34. M. Ángeles Sevillano y Julio Vidal, *Urbs magnifica. Una aproximación a la arqueología de Asturica Augusta (Astorga, León)*, Astorga, Ayuntamiento de Astorga y Caja España, 2002; Almudena Orejas y Ángel Morillo, *«Asturica Augusta*: reflexiones sobre su estatuto y su papel territorial (finales del siglo 1 a. d. C. - principios del siglo II d. C.)», en Estela García y Rosa M. Cid (ed.), *Debita verba: estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*, vol. II, Oviedo, Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2013, p. 93-119.

sino a que las funciones que allí se llevaron a cabo tenían que ver con la actividad administrativa y fiscal vinculada a los *metalla publica*, además de a su papel como capital de las *civitates* astures. Ambas vertientes justifican su vitalidad como centro productivo y de intercambio; no olvidemos que se menciona en ocho vías del Itinerario de Antonino. Todo ello resulta perfectamente coherente con el apelativo empleado por Plinio: *magnifica urbs*. A lo largo del s. II Astorga respondió sin lugar a dudas a esta imagen.

Una rápida revisión de su rico registro epigráfico refuerza esta interpretación. Como sede fiscal, Asturica acogió a legati y procuratores, militares (soldados y veteranos), dispensatores, beneficiarii, esclavos imperiales, gramáticos y sus familias, procedentes de diversas zonas del Imperio. Como capital de un amplio conventus y ciudad con un peso indudable en el conjunto del noroeste, en Asturica dejaron sus testimonios astures de diversas civitates (zoelas, brigaecinos y bedunienses), y también lucenses (coporos, cilenos, seurros, célticos supertamáricos, lemavos y celticoflavienses). Además, es frecuente una onomástica bien documentada en el conjunto del noroeste y en el centro y norte de Lusitana. Sin duda, ambos grupos se estabilizaron en Asturica, pero, al menos en los siglos 1 y 11 d. C., nada indica que constituyesen una comunidad cívica.

3. Reflexión final

Los modelos, las clasificaciones y las tipologías poseen el indudable valor de ordenar (y a veces jerarquizar) la información, pero considerados como fin último de la investigación conllevan el riesgo de fragmentar la comprensión de las sociedades antiguas y de bloquear la interpretación contextual del registro que de ellas ha

quedado. Únicamente la adopción de una perspectiva territorial en el estudio de las *civitates*, hará posible una comprensión de la articulación del poblamiento que les dio forma y el papel en ellas de la presencia o ausencia de centro urbano clásico.

La relación entre el campo y la ciudad es uno de los asuntos a los que reiteradamente se alude. Pero con frecuencia su abordaje sigue siendo una trasposición anacrónica al mundo antiguo de una realidad fraguada sobre todo a raíz de la Revolución Industrial, paralela a otras como la diferenciación de una aristocracia terrateniente tradicional frente a una nueva aristocracia ya no llamada nobleza sino burguesía, que se consolida gracias a nuevas fuentes de recursos y se aleja —aunque no se separa del todo— de la tierra. Tal barrera nunca existió en la antigüedad, donde la riqueza y el prestigio procedían básicamente —aunque no exclusivamente— del control de la tierra y de los campesinos. Cuando la mirada se desvía hacia el campo (el territorio), suelen prevalecer los argumentos de análisis morfológicos, frente a las investigaciones centradas en poblamiento y poblaciones. En otras ocasiones, se buscan los rasgos de la «urbanización de campo», asumiendo que la tendencia general fue la adopción de formas de vida urbana en la totalidad el dominio de Roma: las suntuosas villae, o lo actos de evergetismo fuera de la urbe o la emulación de modelos como la domus.

Los paisajes de las *civitates*, como espacios apropiados y percibidos por sus comunidades, se modelaron a través de conflictos, de la guerra, de la imposición de límites, del control administrativo y militar, de las desigualdades fiscales, de la explotación de recursos y poblaciones provinciales, de la promoción social selectiva... Revelan, por lo tanto, procesos sociales que solo son legibles desde una óptica territorial y diacrónica.